

Estrategia Integral de Promoción

Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2025-2027

27 de agosto de 2025

Contenido

1. Introducción	4
2. Marco Jurídico.....	8
3. Diagnóstico sobre las condiciones y características de la participación electoral en el extranjero	12
4. Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027	15
5. Acciones de difusión.....	26
6. Acciones de vinculación.....	29
7. Acciones de comunicación.....	35
8. Acciones en plataformas digitales.....	38
9. Acciones de educación electoral	43
10. Seguimiento, verificación y evaluación	46

Glosario

CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
CPVE	Credencial(es) para Votar desde el Extranjero
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero o Comisión Temporal en la materia
DAC/INETEL	Dirección de Atención Ciudadana / Centro de Atención Ciudadana INETEL
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
EUA	Estados Unidos de América
IMME	Instituto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s)
JGE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE-Extranjero	Lista(s) Nominal(es) de Electores en el Extranjero
MyMRE	Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es)
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PPC	Proceso(s) de Participación Ciudadana
Racional creativo	Idea central que define la identidad, valores, imagen y narrativa de los mensajes a desarrollarse para comunicar a la ciudadanía los objetivos de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027. Asimismo, aporta coherencia y claridad en la imagen institucional y guía la forma en la que ésta se presenta y comunica a la ciudadanía. Además, facilita que los mensajes sean percibidos de manera consistente y con una narrativa sólida. Este racional se integra por la justificación de su creación, slogan y logotipo
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Solicitudes de inscripción	Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal de Electores en el Extranjero
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1. Introducción

La promoción del VMRE ha sido una tarea prioritaria para el Instituto desde que se reconoció esta posibilidad de participación en 2005.

A lo largo de los distintos ejercicios de votación extraterritorial, las experiencias acumuladas han permitido fortalecer los mecanismos de información y acompañamiento a la ciudadanía en estos procesos electivos, generando aprendizajes valiosos sobre las particularidades de la comunidad migrante.

Desde 2006, el entonces Instituto Federal Electoral impulsó estrategias de difusión para informar a las y los mexicanos residentes en el extranjero sobre su derecho al voto utilizando medios masivos, personalidades públicas y envíos postales, aunque con limitaciones por la prohibición de campañas fuera del país y el corto tiempo de promoción.

En 2012 se innovó con el uso de redes sociales, la creación de un sitio específico para el VMRE, así como también se diseñaron acciones para credencializar en periodos vacacionales en territorio nacional, reduciendo costos y ampliando el alcance.

Con las reformas de 2014, rumbo a 2018 se fortaleció la información a través de las plataformas digitales, se implementaron campañas focalizadas considerando también las elecciones locales, se fortaleció la vinculación con instituciones aliadas y ciudadanía, lo que permitió la ampliación de la promoción por otras vías derivado de su participación más activa, como es el caso del apoyo a través de la Red Consular. Así, para 2018 el INE presentó la primera Estrategia Integral de Promoción del VMRE, que reforzó el trabajo conjunto y coordinado de las áreas y sistematizó acciones de difusión, vinculación, comunicación social y medios digitales, en coordinación con los OPL.

En 2021 se dio continuidad a estos esfuerzos mediante una estrategia con visión de mediano plazo para los procesos de 2022 y 2023.

Finalmente, con la Estrategia Integral de Promoción 2023-2025, se consolidó un esquema más robusto y articulado, basado en cuatro ejes —difusión, vinculación, comunicación y plataformas digitales—, orientado a maximizar cobertura, atender la diversidad de perfiles de la diáspora mexicana y fortalecer la participación electoral en el extranjero

Estos esfuerzos no solo han buscado consolidar la confianza en el ejercicio del sufragio fuera del territorio nacional, sino que también han reafirmado la importancia de reconocer el derecho político-electoral de la ciudadanía mexicana en el exterior, contribuyendo a la calidad de la democracia.

Ahora bien, en el contexto actual, las acciones de información y promoción enfrentan nuevos retos y oportunidades. Por un lado, el volumen y las características de la población mexicana en el exterior, así como la diversificación de las modalidades de votación y de los cargos de elección, como es el caso de las personas juzgadoras, que requieren difundir procedimientos diferenciados considerando los distintos perfiles; y por otro, las dinámicas migratorias y políticas implementadas en este ámbito por EUA, país que concentra la mayor parte de la población mexicana en el exterior, que plantean desafíos adicionales para garantizar que, aun ante escenarios internacionales políticos o sociales complejos, la ciudadanía esté informada y pueda participar.

En este marco, el INE impulsa la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027** que, además de retomar las mejores prácticas de procesos anteriores, busca responder a las realidades de la migración, reforzar la colaboración con actores estratégicos, y aprovechar los medios digitales como canales claves de comunicación, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos para informar e incentivar la participación electoral de las personas mexicanas residentes en el extranjero, orientando sobre los cargos, requisitos, procedimientos y mecanismos para el ejercicio del sufragio, así como sobre su importancia, además de armonizar y fortalecer las acciones a realizar por el INE y los OPL en la materia.

Así pues, este documento integra los esfuerzos del INE, a través de la **DECEyEC**, la **DERFE** y la **CNCS**, entre otras áreas del Instituto, y considera las recomendaciones de actores institucionales, aliados estratégicos y la ciudadanía en general derivadas de la evaluación realizada al VMRE en 2024, y que después de trabajos de análisis culminaron en la identificación de mejoras que quedaron plasmadas en el Informe Final de Actividades del VMRE, 2024-2025, para su presentación en la CVMRE y el CG.

Con motivo de las diversas recomendaciones, la Estrategia que se presenta mantiene las cinco vertientes de promoción relativas a la **difusión, vinculación, comunicación, plataformas digitales**, y como pilar de forma transversal en la Estrategia, la **educación electoral**, a fin de diversificar los medios, los canales, las herramientas, los mensajes y los formatos que cubran los diversos perfiles de la ciudadanía residente en el extranjero.

De igual forma, la Estrategia contempla mecanismos de coordinación a través del **grupo de trabajo (clúster de promoción)** conformado por las áreas responsables, que facilite la ejecución y seguimiento de las acciones de las cinco vertientes a través del diseño e instrumentación de **programas específicos de trabajo**, para maximizar la cobertura, posicionar los temas, atender a los diversos perfiles de la ciudadanía residente en el extranjero y evaluar las actividades planteadas.

En cuanto a la temporalidad, se plantea un alcance trianual de las acciones de promoción, lo que permite dar continuidad a los trabajos con homogeneidad narrativa en el diseño y ejecución de actividades, contenidos, canales, entre otros, así como también analizar su impacto en el corto y mediano plazo y, de ser necesario, realizar ajustes para optimizar sus resultados. En tal sentido, la Estrategia tendrá una **vigencia de tres años**, concluyendo su aplicación en agosto de 2027, previa evaluación e informe final de actividades que se rinda a la Comisión en la materia y, posteriormente, al CG.

Con base en dicho periodo, la Estrategia abarcará el PEF y los PEL 2026-2027 concurrentes, en los que la ciudadanía en el extranjero podrá participar en las elecciones de Magistraturas de la Sala Superior del TEPJF (conforme a la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-1455/2024 y acumulados¹); de Gubernaturas de las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; de Diputaciones Migrantes de las entidades de Ciudad de México, Guerrero y Oaxaca; de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del estado de Jalisco; así como en las elecciones extraordinarias y en los PPC que, en su caso, se celebren a lo largo de su vigencia.

En los lapsos en que no se desarrollen procesos electorales, se priorizarán acciones para continuar impulsando la credencialización en el extranjero y fomentar la cultura democrática entre la ciudadanía residente en el extranjero. Por ello, se mantienen igualmente las **etapas** relativas a la Credencialización desde el Extranjero que se difundirá de manera permanente, además del registro y el ejercicio del voto desde el extranjero que se difundirán oportunamente, según los momentos procesales.

En síntesis, esta Estrategia contempla el marco jurídico que la sustenta, los objetivos que se prevén alcanzar, la población destinataria, los criterios y determinación de los lugares donde se concentrarán los esfuerzos institucionales, así como las acciones a implementar para cumplir el objetivo planteado.

Cabe mencionar que, esta Estrategia atiende el **“Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero”** aprobado el 4 de mayo de 2020 por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE48/2020.

Además, se enmarca en los Objetivos Estratégicos, plasmados en el **Plan Estratégico del INE 2016-2026²**, relativos a *organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, fortalecer la confianza y participación ciudadana en*

¹ <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JDC-1455-2024.pdf>

² <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/plan-estrategico-2016-2026/>

la vida democrática y política del país, y garantizar el derecho a la identidad, que guían el carácter permanente y transversal del actuar institucional bajo, entre otras, las siguientes Políticas Generales y Proyectos Estratégicos:

POLÍTICAS GENERALES	PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Organizar procesos electorales confiables y equitativos	Organizar procesos electorales
Promover la construcción de ciudadanía activa e informada	Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar	Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana	

No se omite señalar que, la Secretaría Ejecutiva del INE se encuentra coordinando los trabajos para actualizar el Plan Estratégico del INE 2016-2026, por lo que los ajustes y modificaciones que se realicen e impacten en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, se deberán, de ser necesario, incorporar en la misma, previo conocimiento y, en su caso, aprobación de la CVMRE.

Finalmente, la CVMRE presenta la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027**, por tratarse de la Comisión Temporal en funciones, con atribuciones previstas en la normatividad institucional y los mandatos del CG para conocer, informar y presentar al órgano superior de dirección el INE los proyectos relativos al VMRE. Ello no obsta para que, una vez que el CG acuerde la creación de una nueva Comisión Temporal en la materia o bien, determine ampliar la vigencia de la CVMRE, dicho órgano colegiado tenga la atribución de conocer, supervisar y dar seguimiento a estas actividades.

2. Marco jurídico

El artículo 35 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus fracciones I, VIII y IX, dispone que son derechos de la ciudadanía, votar en las elecciones populares y en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, así como participar en los procesos de revocación de mandato.

A su vez, el artículo 41 de la misma Constitución, apartado V, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE, así como de los OPL.

Por su parte, la **LGIPE** señala en el artículo 6, párrafo 1, que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos y sus personas candidatas, y que para las campañas de promoción que realicen las organizaciones, emitirá las reglas a las que estas se sujetarán.

Asimismo, el artículo 30, numerales 1, inciso g), y 2 de la propia LGIPE, determina como uno de los fines del INE, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y que todas sus actividades se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 329 de la misma LGIPE prevé que las personas ciudadanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías, así como de Gubernaturas de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen sus Constituciones.

Por otro lado, la **Ley Federal de Consulta Popular** dispone en su artículo 4, párrafo segundo, que las personas ciudadanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular mediante los mecanismos que al efecto determine el INE, conforme a lo dispuesto en la Ley General.

Asimismo, los artículos 35 y 40 de la citada Ley Federal de Consulta Popular mandata que el INE es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esa Ley y de la LGIPE; así como que durante la campaña de difusión promoverá la participación de la ciudadanía de forma imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la consulta popular.

Además, la **Ley Federal de Revocación de Mandato** regula en el artículo 8, párrafo segundo, que las personas ciudadanas mexicanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la revocación de mandato, aplicándose en lo conducente lo dispuesto en la Ley General.

De igual manera, sus artículos 27 y 32 establecen, entre otros aspectos, que el Instituto es responsable de llevar a cabo la promoción del voto en términos de la Ley Federal de Revocación de Mandato y de la LGIPE, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana; y que en la campaña de difusión promoverá la participación de la ciudadanía de forma objetiva, imparcial y con fines informativos y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, a favor o en contra de la revocación de mandato.

En lo que corresponde al **Reglamento de Elecciones**, el artículo 104, numeral 1, determina que para promover el VMRE, el INE desarrollará una estrategia de difusión, comunicación y asesoría a la ciudadanía que, en su caso, quedará definida en los convenios generales de coordinación y colaboración que se suscriban con los OPL.

Los **Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana**, aprobados por Acuerdo INE/CG597/2022, y que se incorporaron al Reglamento de Elecciones como su Anexo 21.1, disponen que el INE y, en su caso, los OPL llevarán a cabo, de manera coordinada, acciones de difusión, comunicación, vinculación y asesoría a las personas ciudadanas residentes en el extranjero, para promover el ejercicio del VMRE por la vía postal, con base en la Estrategia Integral de Promoción que apruebe la Comisión respectiva para los PEF, PEL o PPC que correspondan.

En ese mismo sentido, los **Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero**, aprobados y modificados mediante Acuerdos INE/CG346/2022 e INE/CG584/2022, respectivamente, y que se incorporaron al Reglamento de Elecciones como su Anexo 21.2, establecen que el INE y los OPL llevarán a cabo, de manera coordinada, acciones de difusión, comunicación, vinculación y asesoría a las personas ciudadanas residentes en el extranjero, para promover el ejercicio del VMRE bajo la modalidad electrónica a través de internet, con base en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE que la Comisión correspondiente apruebe para tales efectos.

Durante la vigencia de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027, se atenderán las elecciones de cinco Magistraturas de la Sala Superior del TEPJF en el marco del PEF 2026-2027, así como los PEL Concurrentes en las siguientes entidades federativas cuya legislación contempla el VMRE para la

elección de diversos cargos de elección popular, cuya fecha de elección concurrente es el 6 de junio de 2027:

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Baja California Sur	Gubernatura	Artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Artículos 1º, párrafo 1 y 173, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.
Chihuahua	Gubernatura	Artículo 21, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Artículos 5, párrafo 1, inciso h) y 6, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
Ciudad de México	Diputación Migrante	Artículos 7, apartado F, numeral 3, y 29, base A, párrafo 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 6, párrafo, 1 fracción I, párrafo 2; 11, párrafo 1; 13, párrafo 1, y 17, fracción I Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Colima	Gubernatura	Artículo 8, párrafo 5, del Código Electoral del Estado de Colima.
Guerrero	Gubernatura Diputación Migrante	Artículo 19, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Artículos 18, 404, y Noveno Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
Jalisco	Diputación de Representación Proporcional	Artículo 6, fracción II, inciso e); y 117 Bis, fracciones III y IV, inciso e), de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículos 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Michoacán	Gubernatura	Artículo 13, párrafo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Artículos 274 y 276, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Nayarit	Gubernatura	Artículo 17, fracción I, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit Artículos 5, fracción IV; 20 Ter, Apartado C, fracciones I y II; 86, fracción XXIX y 157, penúltimo y último párrafos de la Ley Electoral del Estado de Nayarit.



ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Oaxaca	Diputación Migrante	Artículo 24, fracción X, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Artículos 2, fracción XIII Bis; 38, fracción LXVII; 173, párrafo 5, fracción IV; 271, y; 272 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
Querétaro	Gubernatura	Artículos 7, párrafo 4, y Segundo Transitorio (1 de junio de 2020), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Artículo 7, párrafo 4, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
San Luis Potosí	Gubernatura	Artículo 30, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Artículos 6, fracción X y 30, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.
Sinaloa	Gubernatura	Artículo 10, fracción I, párrafo 2, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Artículo 4, párrafo 5, 7, párrafos 2 y 3, 12, párrafo 2 y Segundo Transitorio (Decreto No. 871, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 106, de fecha 30 de agosto de 2024), de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
Zacatecas	Gubernatura	Artículo 14, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Artículo 7, párrafo 2; 11, numeral 3; 278, párrafos 1 y 2 y 279 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

3. Diagnóstico sobre las condiciones y características de la participación electoral en el extranjero

A fin de contar con elementos cognitivos que contribuyan al diseño de la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027**, se ha desarrollado un diagnóstico de las condiciones y características de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero y su participación electoral, cuyo análisis se desarrolló conforme al *Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero*, aprobado por la JGE mediante el Acuerdo INE/JGE48/2020, y que comprende los siguientes elementos:

- a) Características de la comunidad mexicana en el extranjero.
- b) Histórico de resultados del VMRE en los procesos electorales anteriores.
- c) Análisis del comportamiento electoral de la votación emitida en el extranjero.
- d) Descripción demográfica de la expedición de la CPVE.
- e) Descripción demográfica de la LNE-Extranjero en los procesos electorales anteriores.
- f) Identificación de la concurrencia de cargos de elección popular en los ámbitos federal y local.
- g) Reflexiones en torno a la competencia política.

Dicho diagnóstico forma parte integral de la presente Estrategia como **Anexo Único**, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: **[Anexo Único_Estrategia de Promoción 2025-2027](#)**

A partir del diagnóstico, se cuenta con elementos para dimensionar el número de mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero y su distribución geográfica, así como para configurar perfiles de esta población.

Estos insumos permiten definir la población objetivo que se pretende atender a través de las acciones de la Estrategia; identificar lugares prioritarios para su implementación a fin de maximizar el impacto de las campañas optimizando recursos; diseñar las acciones, contenidos y mensajes; así como seleccionar los formatos, canales y medios que resulten más adecuados para su atención.

De la misma manera, la información del comportamiento electoral y la concurrencia de elecciones federales y locales permite identificar tendencias, esto es, conocer cómo vota la ciudadanía en el exterior, sus niveles de participación tanto a nivel federal como local y las modalidades que prefiere.

En suma, el diagnóstico es una base para fortalecer las acciones de promoción y lograr una mayor efectividad, que podrá estarse consultando en la construcción de los Programas Específicos de Trabajo, y del cual es posible destacar los siguientes aspectos:

- La comunidad mexicana en el extranjero se ha venido diversificando a partir de una proporción casi igual entre la primera generación (30%), segunda generación (36%) y una tercera generación (34%).
- En general, considerando las tres generaciones, es una población joven, sin embargo, la población correspondiente a la primera generación se ubica entre los 35 y los 54 años; por otra parte, es de llamar la atención la renovación generacional en la segunda y tercera generación de personas de origen mexicano, cuya edad con mayor número de personas va de los 15 a los 34 años.
- En cuanto al sexo de las personas, si bien hay una ligera inclinación hacia los hombres, la proporción es casi la misma con 48.9% de mujeres contra 51.1% de hombres.
- En lo relacionado con la actividad de las personas, se menciona que el 65% de las personas en el extranjero, considerando las tres generaciones, son económicamente activas.
- Y finalmente, es posible desprender que, los principales canales para informarse son los medios digitales.

Desde estos datos es posible delinear un perfil de ciudadanas y ciudadanos para poder implementar las acciones de promoción que mejor se adecuen al perfil: en su mayoría, se trata de personas de entre 18 y 54 años, económicamente activas, con los medios digitales como principal medio para mantenerse informado sobre las noticias.

Ahora, si bien este perfil atiende la generalidad de la población mexicana en el extranjero, no se omite mencionar que dicha población es diversa y por ello se deben generar también acciones diversas cuya intención sea integrar a todos los grupos, atendiendo las diferentes características. En este sentido, la presente Estrategia prevé atender a la diversidad de perfiles a través de lo siguiente:

- Priorizar el uso de plataformas digitales con un lenguaje claro y directo, con mensajes cortos, privilegiando los materiales audiovisuales que utilicen el menor tiempo para aquellas personas que por sus actividades

necesitan contenidos explicativos pero breves, además de considerar los públicos más jóvenes.

- Un componente de nostalgia hacia México, en el caso de las personas de primera generación; además de generar lazos a la cultura mexicana para las segundas y terceras generaciones.
- Reconocer a la segunda y tercera generaciones de la ciudadanía, a través de la diversificación del idioma utilizado en los materiales, incorporando el inglés e, inclusive, realizar materiales de promoción en lenguas originarias.
- Finalmente y si el contexto de los países destino lo permite, realizar actividades consideradas más tradicionales, como la vinculación en ferias o eventos masivos, pues si bien se ha demostrado la penetración de las plataformas digitales, no se puede omitir que existe un sector de la población menos familiarizados o desvinculados de los medios digitales y tecnologías de la información, lo que puede ser constatado en la participación a través de la vía postal y presencial en el proceso electoral con VMRE de 2023-2024.

4. Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027

4.1. **Objetivos**

4.1.1. **Objetivo general**

Definir y armonizar acciones de promoción, a través del INE y los OPL, para informar y promover entre las personas mexicanas residentes en el extranjero la obtención de la CPVE; el ejercicio del derecho al voto desde el extranjero, así como los requisitos, plazos, modalidades y procedimientos para elegir los cargos de elección popular que correspondan en el marco del PEF 2026-2027 y PEL Concurrentes y, en su caso, de las elecciones extraordinarias y PPC que tengan lugar; además de fomentar la participación ciudadana, la educación cívica y la cultura democrática durante la vigencia de la Estrategia.

4.1.2. **Objetivos específicos**

- Implementar acciones de difusión, mediante un eslogan y racional creativo, el diseño de materiales, así como el uso de medios convencionales y alternativos.
- Desplegar acciones de comunicación, a través de la generación de contenidos específicos y productos multimedia, la socialización de información a medios de comunicación nacionales e internacionales, y una agenda de entrevistas.
- Realizar acciones de vinculación con actores clave, particularmente con la SRE, a través de programas, agendas de trabajo y/o convenios de colaboración, desarrollar actividades con la comunidad en formatos virtuales, presenciales o híbridos, y brindar atención personalizada a través de los servicios dispuestos por el INE.
- Priorizar el uso de plataformas electrónicas, en especial medios digitales y redes sociales, para acercar información clara y oportuna a la ciudadanía.
- Fortalecer la educación electoral de la ciudadanía en el extranjero, mediante acciones de información, formación y sensibilización que promueva el ejercicio responsable de los derechos político-electorales, desarrollar capacidades cívicas, el conocimiento de los procesos democráticos y la construcción de una ciudadanía activa y participativa.

4.2. Población Objetivo

Con el propósito de diseñar acciones que reflejen las características de la diáspora mexicana y elaborar mensajes idóneos, se define la siguiente población objetivo:

Primaria:	Las personas mexicanas residentes en el extranjero que cuenten con una CPVE o una Credencial para Votar emitida en territorio nacional.
Secundaria:	Ciudadanía interesada en obtener, reponer, reimprimir o renovar ³ la CPVE.
Terciaria:	Familiares y amistades de la ciudadanía mexicana radicada en el exterior, que se encuentran en territorio nacional.

La cobertura de la población objetivo estará en función de la disponibilidad presupuestal, a partir de la cual, se dará viabilidad a las acciones de la Estrategia, procurando en todo momento alcanzar al mayor número de personas ciudadanas residentes en el extranjero.

Para la atención de estos públicos, se observará una perspectiva de género transversal, con un lenguaje incluyente y no discriminatorio, evitando la estigmatización y los estereotipos motivados por sexo, género, edad, origen étnico o cualquier otro factor de vulnerabilidad, procurando la inclusión del mayor número de perfiles de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

Adicionalmente, se procurarán acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, para el conocimiento temprano del derecho al VMRE.

4.3. Lugares para focalizar las acciones de la Estrategia

Con base en el diagnóstico referido en el apartado 3 de esta Estrategia, las acciones de promoción se focalizarán en **EUA**, dada la magnitud de la población de origen mexicano que reside en dicho país, además de que del mismo proviene el mayor porcentaje de votación según se desprende de los resultados de las experiencias del VMRE previas, así como el mayor número de trámites de la CPVE.

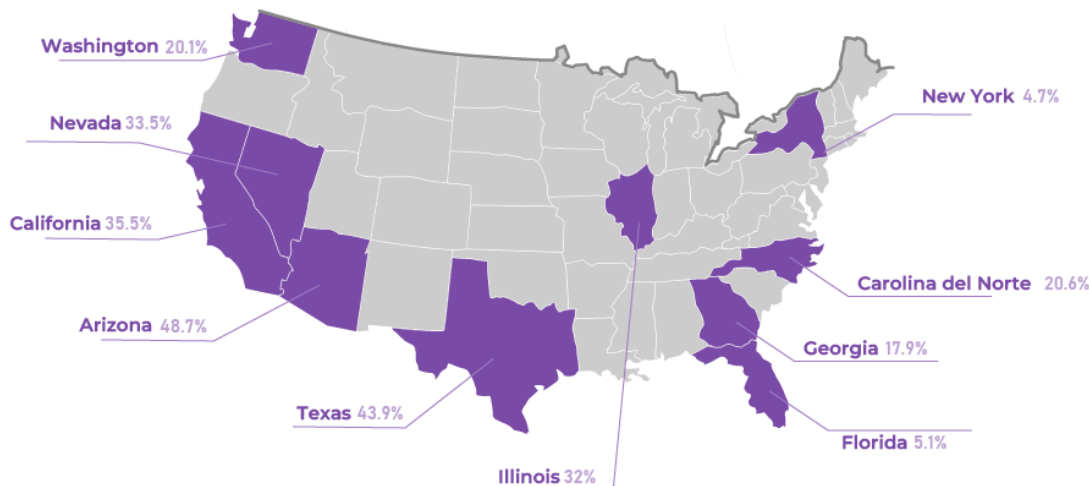
Igualmente, el diagnóstico mencionado permite determinar los lugares que, en EUA, son preferibles para realizar las distintas acciones, los cuales no son

³ El programa de credencialización en el extranjero inició el 8 de febrero de 2016, por lo que, en 2026 estarán perdiendo vigencia las CPVE expedidas en 2016, de conformidad con el artículo 156, numeral 5 de la LGIPE.

limitativos pero que se considerarán de manera importante para el despliegue de los esfuerzos.

Dichos lugares corresponden a los estados de **California, Texas, Illinois, Arizona, Florida, Washington, Georgia, Carolina del Norte, Nueva York y Nevada.**

*Lugares en EUA con mayor diáspora mexicana**



*El porcentaje en el estado corresponde a la proporción de población nacida en México respecto al total de población inmigrante.

Ahora bien, del diagnóstico también se desprende la coincidencia de las cuatro ciudades con más población mexicana —tanto de la primera, como de la segunda y tercera generación—, con las ciudades donde más se tramitan matrículas consulares; se trata de **Chicago, Los Ángeles, Dallas y Houston.** Además, destaca el margen de concentración, pues en los primeros cuatro lugares se concentra el 38.8% de los trámites de matrículas consulares, mientras que en 22 lugares se distribuye el 61.3%, menos del 3% por ciudad.

Por otra parte, respecto a ejecución de las acciones de promoción en **otras partes del mundo**, se considerarán **Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Francia y Países Bajos** principalmente, así como también **Bolivia, Argentina y Chile**, pues conforme a la dispersión geográfica, son los lugares con más concentración de personas mexicanas.

⁴ Elaboración propia con estimaciones del CONAPO con base en U. S. Census Bureau, 5-percent sample 1990, 5-percent sample 2000 y American Community Survey (ACS) 2010, 2015-2023. Consejo Nacional de Población. Series y geografía migratoria. Observatorio de Migración Internacional y Movilidades Humanas. (OMIMH)-CONAPO. Disponible en: <http://www.omi.gob.mx/es/OMI/porcentresidencia>

Lugares en el resto del mundo con mayor diáspora mexicana⁵



En estos países distintos de EUA, se privilegiará el **uso de medios digitales y herramientas de contacto directo**, toda vez que los resultados de los ejercicios del VMRE anteriores, en particular del voto electrónico por internet, así como los avances en los trámites de CPVE, muestran que la ciudadanía mexicana que vive en estos lugares no se concentra geográficamente y asisten a las oficinas consulares mexicanas de manera esporádica. En ese sentido, la información se obtiene y comparte a través de plataformas electrónicas, medios que permitirán al INE interactuar a distancia con la ciudadanía (redes sociales, página de internet, talleres o capacitaciones virtuales, entre otros).

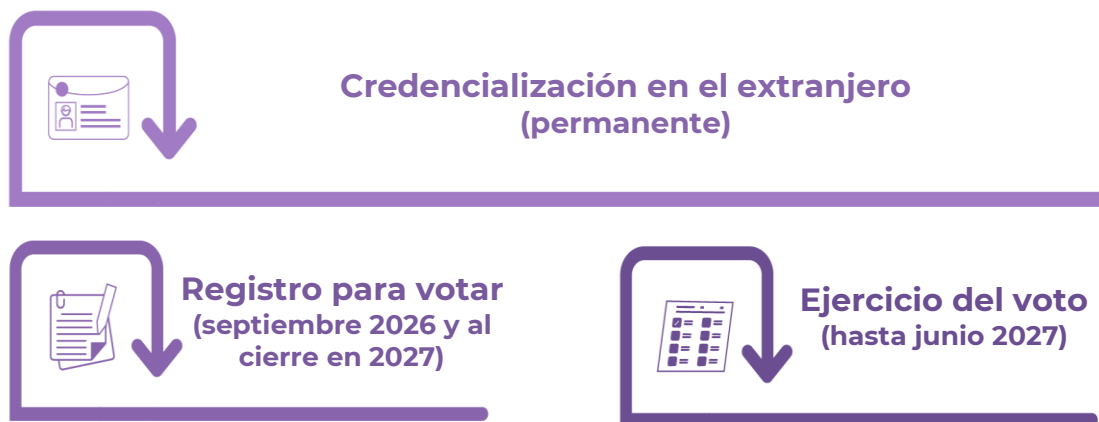
4.4. **Etapas de la Estrategia**

La ejecución de la presente Estrategia contempla **tres etapas** para el periodo de su vigencia, cada una de ellas con objetivos particulares; no obstante, en todas ellas se mantendrá la promoción de la credencialización y la importancia de derecho al voto.

⁵ Elaboración propia con información del Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior. Estadísticas de la población mexicana en el Exterior. (2024). IMME. Disponible en: <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/gLPJrZF4BsxxiJD>

Algunas de las etapas podrán coincidir en el tiempo por la pertinencia de continuar informando sobre ciertos temas, aun cuando haya dado inicio otra etapa.

Etapas de la Estrategia



A continuación, se describe cada una de las etapas:

Etapa	Descripción
Etapa 1. Credencialización en el extranjero	Si bien, la credencialización en el extranjero se informa de manera permanente acorde con la vigencia del programa, su inclusión como etapa de esta Estrategia tiene por objeto impulsar el trámite de la CPVE (obtención, reposición, reimpresión o reemplazo), toda vez que es un requisito legal para solicitar el registro en la LNE-Extranjero y poder votar. Durante esta etapa se informará a la ciudadanía en el exterior la importancia de la CPVE para el ejercicio de los derechos político-electorales y de identificación, así como los requisitos, el procedimiento para tramitarla y los medios de contacto para realizar consultas y seguimiento al trámite hasta la recepción y confirmación de la misma, a fin de tener certeza de que la persona titular del documento es quien efectivamente la posee y no se hará mal uso de ella. De igual manera, se anticipará información sobre los procesos electorales próximos, los cargos de elección y el inicio del periodo del registro para poder participar en dichos procesos, así como también se informará

Etapas	Descripción
	periódicamente sobre las actividades más relevantes desplegadas por el INE en materia del VMRE.
Etapas Etapas 1. Registro para votar desde el extranjero	Tiene por objeto informar a la ciudadanía mexicana en el extranjero sobre su derecho a votar en 2027 en las elecciones federales de personas juzgadoras que corresponden a los cargos de 5 magistraturas de la Sala Superior del TEPJF, así como en los comicios locales para elegir Gubernaturas de las entidades de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; Diputaciones Migrantes de Ciudad de México, Guerrero y Oaxaca; y Diputaciones por el principio de representación proporcional de Jalisco. Cuando así corresponda, también se informará sobre los cargos de elección desde el extranjero de personas juzgadoras a nivel estatal. Además, se informará a las personas ciudadanas que su participación es importante para el país, la utilidad de su voto, los requisitos, plazos, mecanismos y procedimientos para registrarse a la LNE-Extranjero, las modalidades que estarán disponibles para emitir el sufragio y entre la cuales podrá elegir alguna de ellas proporcionando la información correspondiente, así como los medios y tiempos para realizar subsanes en caso de inconsistencia en el registro o aclaraciones y, en general, para dar seguimiento a la solicitud de inscripción. En esta etapa también se informarán los recursos legales que la ciudadanía tiene a su disposición ante inconformidades y para la protección de sus derechos político-electorales.
Etapas 2. Ejercicio del voto	El objetivo de esta etapa es difundir los pormenores de los procedimientos, mecanismos, herramientas y plazos para el ejercicio del VMRE por cada una de las tres modalidades previstas en la LGIPE, destacando los aspectos que brindan certeza y seguridad al proceso, así como los medios de contacto para contar con orientación y/o consultar cualquier inquietud relacionada con la emisión del sufragio.

Etapas	Descripción
	También se socializarán las herramientas digitales y dispositivos electrónicos que, en su caso, el INE utilice para el ejercicio del voto electrónico por internet y presencial en el extranjero. De igual manera se promoverán las ligas o los espacios que tanto el INE como los OPL podrán a disposición de la ciudadanía a fin de que consulte y conozca sobre las candidaturas y sus propuestas a propósito de emitir un voto informado. A su vez, se invitará a la ciudadanía para participar en los procesos electivos como personas funcionarias de módulos receptores de votación y de apoyo electoral en el caso del voto presencial en sedes en el extranjero o bien, a través de la figura de persona observadora electoral. Finalmente, se informará sobre la posibilidad de dar seguimiento a la jornada electoral a distancia y se comunicarán los resultados una vez concluidos el escrutinio y cómputo del VMRE.

Para cada una de las etapas, se contará con una **carpeta de mensajes conversacionales**, que serán utilizados por las instancias involucradas en la generación de contenidos y materiales, homologando la información dirigida a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero. Estas carpetas podrán estar ajustándose de acuerdo con las necesidades de información.

En las campañas institucionales y en los Módulos de Atención Ciudadana en territorio nacional, también se incluirá información considerando las tres etapas de esta Estrategia.

4.5. Grupo de trabajo para la promoción

Para la coordinación de las acciones que se contemplan en la presente Estrategia, se conformará un **grupo de trabajo (clúster de promoción)** integrado por las áreas involucradas del INE, a saber, la DECEyEC, la DERFE y la CNCS que, aprovechando la experiencia y recursos de cada área y mediante la comunicación permanente y reuniones periódicas, generen sinergias para diseñar e implementar acciones innovadoras para la promoción del VMRE, analicen, revisen y armonicen acciones y mensajes, así como también atiendan con oportunidad temas de coyuntura.

Este grupo de trabajo brindará seguimiento de manera periódica y coordinada a las acciones de esta Estrategia para identificar su impacto, realizar ajustes y llevar a cabo una evaluación de estos trabajos al cierre de la Estrategia.

4.6. **Racional creativo**

En coordinación con la DERFE, la DECEyEC ha diseñado e implementado como parte de la Estrategia de Difusión, el racional creativo y los elementos que lo integran, con el fin de difundir y promover la participación ciudadana de las y los mexicanos que viven en el extranjero.

Al respecto, durante la implementación de la *Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2017-2018*, se desarrolló un racional creativo construido con elementos gráficos mediante los que era fácil reconocer la identidad cultural y que reflejaron la diversidad y riqueza del país, con el objetivo de generar entre las y los connacionales que radicaban en el extranjero, un sentido de pertenencia, tales como expresiones culturales, paisajes naturales, elementos arquitectónicos y artesanales, flora y fauna, elementos festivos, entre otros, y cuyo eslogan fue: **México está donde estás tú**



Durante el desarrollo de los PEL 2021-2022 y los PEL 2022-2023, así como durante la implementación de la *Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025*, se optó por diseñar un concepto de eslabones que al unirse formaban la silueta de la Credencial para Votar, generando el sentido de un lazo de unidad entre el INE y la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

El eslogan utilizado como parte de dicho racional creativo, se dividió en dos fases (**Mi INE es mi voz en México/Mi Voto es mi voz en México**), a fin de acompañar cada una de las etapas del voto desde el exterior:



En el marco de la implementación de la Estrategia de Difusión 2026-2027 diseñada por la DECEyEC y con miras a los procesos electorales a celebrarse y, en su caso, los PPC que se lleven a cabo durante tal periodo, se contempla el diseño creativo y producción de racionales y conceptos para el desarrollo de materiales y mensajes de las campañas institucionales relacionadas con el VMRE.

Por lo anterior, para el inicio del periodo de vigencia de esta Estrategia, se contempla dar continuidad al racional creativo con el concepto de eslabones utilizado en 2023-2025, con la finalidad de dar cierre a este concepto.



El eslogan, como en procesos anteriores, se incluirá en todos los materiales de promoción y difusión que se generen y deberá estar acompañado de la dirección electrónica del micrositio del VMRE, que contendrá información detallada de los requisitos y procedimientos para el ejercicio del VMRE.

www.votoextranjero.mx

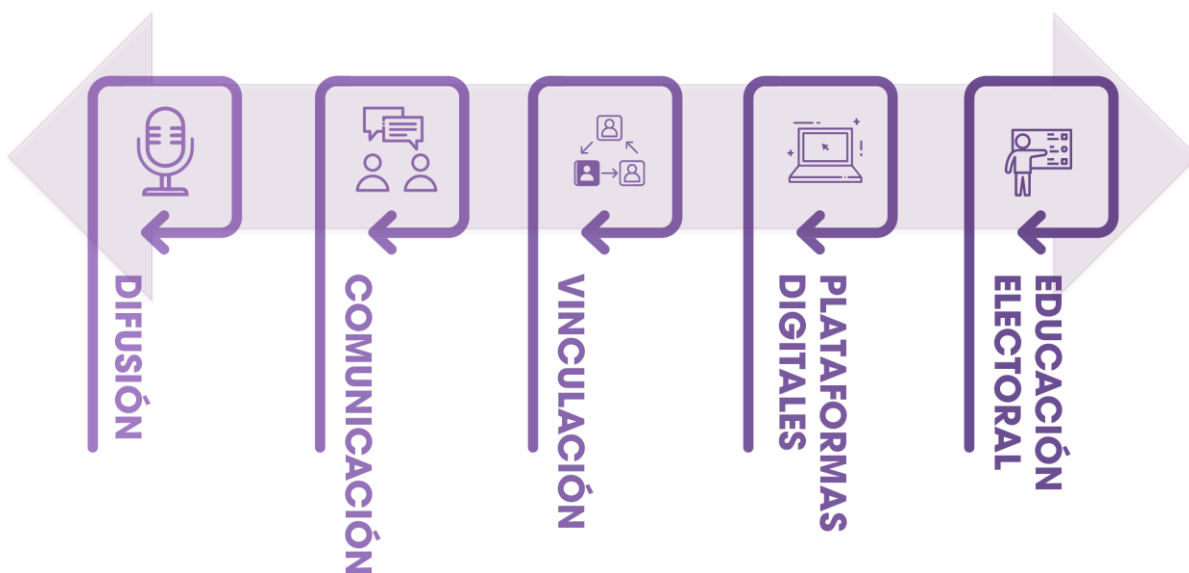
Para 2026 se prevé llevar a cabo la implementación de un nuevo racional creativo que estará alineado a los objetivos del INE, de manera que mantenga homogeneidad con las campañas institucionales y fortalezca la imagen del Instituto hacia el exterior, además de que permeará de manera transversal todos los materiales relativos al VMRE que se produzcan.

De igual forma, se contempla generar una relación de identidad y pertenencia entre el INE y la ciudadanía mexicana que reside fuera de México, enfatizando la importancia de su participación sin importar su lugar de residencia, pues sus decisiones inciden en las decisiones públicas del país.

El racional creativo, eslogan y su aplicación responderá a las necesidades institucionales, así como a las experiencias recabadas durante cada proceso electoral desde el extranjero, para fomentar la participación y el sentido de identidad nacional.

4.7. **Acciones para la promoción del VMRE**

Considerando las recomendaciones y las propuestas de mejora identificadas en la materia, así como con base en el diagnóstico referido en el apartado 3 de este documento, se plantea que el INE y los OPL con VMRE, de manera coordinada, informen y promuevan la credencialización en el extranjero, el registro en la LNE-Extranjero y el ejercicio del VMRE, a través de **acciones transversales en cinco vertientes** fundamentalmente:



En el desarrollo de las distintas líneas de acción, se privilegiarán aquellas cuyo impacto pueda ser medido y que presenten mejores condiciones de costo-beneficio.

4.8. **Programas Específicos de Trabajo**

Para la instrumentación de las acciones que contempla la Estrategia, se realizarán **Programas Específicos de Trabajo** en los que se precisarán:

- Las actividades para realizar en el marco de las 5 vertientes o ejes referidos en el apartado 4.7.
- La población objetivo a la que se dirigen dichas actividades.
- El alcance de las actividades.
- El cronograma que se atenderá para el desarrollo de las actividades.
- Los indicadores por los cuales se medirá el cumplimiento de las actividades durante un periodo específico.

Estos Programas serán presentados en la CVMRE o la Comisión de la materia, previo a su ejecución.

Cada Programa Específico será una oportunidad para evaluar sus resultados y, en su caso, replantear actividades y tiempos de ejecución, con la finalidad de optimizar los recursos y maximizar sus alcances, hasta la conclusión de la Estrategia.

5. Acciones de difusión

A partir del diseño del nuevo racional creativo para la campaña del VMRE, la DECEyEC, a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, contempla la producción y difusión de materiales que atiendan las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad, para asegurar al Instituto las mejores condiciones durante la ejecución de los materiales.

Con estos materiales, se busca difundir cada una de las siguientes etapas del VMRE contempladas durante el periodo 2025-2027, como parte de los preparativos y desarrollo del PEF y los PEL, así como de los PPC que, en su caso, tengan verificativo:

- Credencialización en el extranjero.
- Registro para votar desde el extranjero.
- Modalidades de voto.
- Ejercicio del VMRE.

Es importante mencionar que, al identificarse la credencialización en el extranjero como una fase primordial para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto, así como en general para sus derechos político-electorales, se considera importante realizar la difusión del tema de forma permanente, a fin de posicionar el mensaje y generar un recordatorio constante sobre el mismo, para que las y los mexicanos que residen en el extranjero, tramiten su CPVE.

La difusión de los temas relativos al VMRE, se realizarán principalmente a través de las siguientes acciones:

- Diseño y producción de materiales para radio con cobertura nacional.
- Diseño y producción de materiales audiovisuales para televisión con cobertura nacional; no obstante, también se explorará la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo difusión en radio y televisión en el extranjero.
- Diseño y producción de materiales digitales (activaciones transmedia) con cobertura nacional e internacional.

5.1. Medios

A fin de ampliar el alcance y posicionamiento de los mensajes, se plantea diseñar una campaña de difusión integral, a través de medios convencionales y no convencionales:

MEDIOS CONVENCIONALES	MEDIOS NO CONVENCIONALES
• Televisión • Radio	• Redes sociales • Plataformas programáticas de video y audio • Medios nativos digitales

Al respecto, la elección de los medios a través de los cuales se llevará a cabo la difusión responderá al objetivo del mensaje a transmitir, así como el público al que estará dirigido, a fin de focalizar la comunicación.

5.2. Materiales audiovisuales

La difusión de materiales audiovisuales se ejecutará principalmente mediante producciones para radio y televisión con cobertura nacional, aunque, como ya se mencionó, se explorará la difusión de materiales en el extranjero, los cuales contemplarán principalmente los siguientes temas:

- **Credencialización permanente:** a través del cual se busca sensibilizar de manera constante a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, sobre la importancia y relevancia de tramitar su CPVE y así, participar en los PEF 2026-2027 y PEL Concurrentes, así como en los PPC que, en su caso, se celebren.
- **Registro para votar desde el extranjero:** con el objetivo de generar un llamado a la acción que fomente entre la ciudadanía mexicana residente en el extranjero el registro a la LNE-Extranjero y ser parte de los procesos de participación a celebrarse en 2026-2027, a través de un mensaje que posicione la importancia de su participación y de que sus opiniones serán escuchadas.
- **Modalidades de voto:** a fin de que las y los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero se familiaricen y conozcan sobre las modalidades postal, electrónica por internet y presencial disponibles, a través de las cuales pueden emitir su voto tanto en los PEF 2026-2027 como en los PEL Concurrentes, así como en los PPC que eventualmente se lleven a cabo durante ese periodo.

En cada material se considerará, además, mantener el posicionamiento del portal oficial del VMRE votoextranjero.mx, con el propósito de invitar a la ciudadanía a informarse con mayor detalle sobre los temas difundidos.

La difusión de los mensajes audiovisuales tendrá cobertura nacional —y, en su caso, cobertura en el extranjero—, y estará dirigida a familiares y amistades de mexicanas y mexicanos que radican fuera del país, sin importar el lugar del

mundo en el que se encuentren, de manera que la información pueda amplificarse y así coadyuvar en garantizar el ejercicio de sus derechos.

Adicionalmente y de requerirse, se considerará la posibilidad de socializar la transmisión de los mensajes mediante espacios y canales de aliados estratégicos (pantallas en MAC, JLE y/o JDE, sedes consulares, entre otros).

5.3. **Materiales digitales-activaciones transmedia**

Como parte de la estrategia de posicionamiento del INE en plataformas y medios digitales, se diseñarán y producirán **materiales para activaciones transmedia**, con la finalidad de informar a la ciudadanía mexicana en el extranjero sobre las acciones que llevará a cabo el Instituto para garantizar el derecho al VMRE, así como acompañar cada una de las etapas referidas en el numeral 4.4 de esta Estrategia.

La DECEyEC mantiene la responsabilidad de generar piezas de comunicación digital (videos, *gifs*, *banners*, cápsulas) y otros materiales en diversos formatos. Estos materiales serán difundidos a través de una **pauta orgánica** en las redes propias del INE, así como **pauta pagada** en las plataformas y medios digitales seleccionados conforme al Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet vigente emitido por la CNCS, a través de un proceso de segmentación nacional e internacional enfocado en cada población objetivo, así como a las ciudades con mayor concentración de mexicanas y mexicanos en el extranjero, priorizando Norteamérica, parte de Europa y Sudamérica, de acuerdo con los lugares establecidos para focalizar las acciones de promoción.

Adicionalmente y de requerirse, se considerará la posibilidad de socializar la transmisión de los mensajes mediante espacios y canales de aliados estratégicos (pantallas en MAC, JLE y/o JDE, entre otros) y, en el caso del extranjero, en las pantallas de las salas de espera en las sedes Consulares de México en el exterior, así como en los espacios gratuitos que se logren sumar).

Las acciones de difusión en medios no convencionales se complementan de manera transversal como se refiere en el numeral 8. *Acciones en plataformas digitales* de esta Estrategia.

5.4. **Programa específico para la implementación de las acciones de difusión**

Para la instrumentación de las acciones de difusión, se realizarán Programas Específicos en los que se precisarán los periodos, las actividades, la población objetivo al que se dirigen, el alcance, el cronograma y el indicador por el cual se medirá el cumplimiento de dichos programas.

6. Acciones de vinculación

A través de esta vertiente se prevé impulsar, establecer y fortalecer relaciones con los diferentes actores que atienden o están vinculados con la migración y la comunidad mexicana en el extranjero, así como proporcionar asesoría y orientación a través del contacto directo mediante los servicios con que cuenta el INE y otras herramientas, para la promoción de la credencialización, el registro y el ejercicio del VMRE, así como el fomento de la cultura democrática.

El propósito de estas acciones es construir alianzas que fortalezcan la participación electoral desde el exterior y acompañar a la ciudadanía en los procesos que debe llevar a cabo para ejercer sus derechos, al tiempo que se retroalimentan los trabajos institucionales en la materia.

Como parte de las actividades de vinculación, se impulsarán sinergias con los OPL cuya legislación contempla el VMRE, en particular con los que celebrarán comicios durante la vigencia de la Estrategia, con la finalidad de que acompañen y desarrollen acciones en el ámbito de sus competencias.

6.1. Sujetos relevantes para la vinculación

Para la vinculación se identifican **tres actores clave** tanto a nivel nacional como internacional, susceptibles de sumarse a los esfuerzos de promoción: ciudadanía residente en el extranjero (organizada y no organizada); instituciones públicas y privadas, e instituciones educativas.

6.1.1. Ciudadanía residente en el extranjero (organizada y no organizada)

La experiencia confirma que es prioritario desplegar esfuerzos de acercamiento con la ciudadanía que reside fuera de México, así como construir y mantener canales de comunicación eficientes y permanentes. Por lo que se fortalecerán los servicios con que cuenta la DAC, a través de INETEL durante el contacto directo con la ciudadanía, así como la Red de Promoción con que cuenta la DERFE integrada actualmente por 459 personas.

Otro actor relevante en ese sentido es la sociedad civil organizada que ha desempeñado un papel relevante en la promoción y defensa de los derechos político-electorales a lo largo del tiempo.

La SRE cuenta con una base de datos que a 2025 tiene un registro de 1,616 organizaciones de las 32 entidades federativas, así como la Red de Talentos Mexicanos en el Exterior, mismos que son potenciales aliados para estos trabajos, con los que se continuará explorando la posibilidad de sumar esfuerzos para difundir el VMRE tanto de manera orgánica, con las y los

agremiados, así como en los espacios a los que tengan acceso los mismos, como radio, medios impresos y/o televisión.

Adicionalmente, se desplegarán trabajos para identificar otras organizaciones y asociaciones de personas mexicanas tanto en EUA como en el resto del mundo, que amplíen el alcance de la vinculación y promoción del VMRE.

6.1.2. Instituciones públicas y privadas

El objetivo es fortalecer las alianzas existentes con las instituciones de las administraciones públicas federal y estatal que atienden temas relacionados con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, así como identificar y ampliar la vinculación con otras potenciales colaboradoras.

Entre las instancias de la **administración pública federal** destaca la **SRE**, a través del **IMME** y la **Red Consular** que, por la naturaleza extraterritorial del proyecto y la infraestructura de dicha instancia en el exterior, se convierte en uno de los aliados estratégicos principales del INE, así como **el Instituto Nacional de Migración**, a través del Programa Héroes Paisanos, entre otras instituciones y programas.

Igualmente, destacan instancias dentro de los **gobiernos estatales de México**, para la atención de la población en el extranjero. Algunas administraciones locales cuentan incluso con oficinas de enlace en la zona fronteriza del país y en EUA. Por ello, a través del INE y los OPL, se procurará la vinculación con dichas instituciones a nivel local para la suma de esfuerzos.

Por otro lado, también es importante la búsqueda de otras instancias que puedan contribuir en la difusión del VMRE, tal es el caso de las cámaras de comercio y remesadoras, con quienes se explorará la suma de esfuerzos.

6.1.3. Instituciones educativas

Las instituciones educativas son aliadas para llevar a cabo actividades como foros, seminarios, conversatorios, entre otros, así como para hacer llegar información a la población mexicana que es parte de sus programas en el extranjero. Los actores considerados para explorar acciones, de forma enunciativa mas no limitativa, son:

- Universidades con extensiones universitarias, programas de intercambio académico en el extranjero y sus contrapartes.
- Centros de investigación especializados y asociaciones de mexicanas y mexicanos en el exterior.
- Personas becarias de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en el extranjero (antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en el extranjero).

6.2. Acciones

A continuación, se enuncian las acciones para la vinculación.

6.2.1. Atención ciudadana a través del servicio de INETEL

La DAC por conducto del Centro de Atención Ciudadana INETEL, brindará información, orientación y acompañamiento personalizado a la ciudadanía mexicana que reside fuera del país, sobre el proceso de credencialización en el extranjero, así como lo relacionado con el ejercicio del VMRE, a través de sus distintos canales de comunicación.

El Centro de Atención Ciudadana INETEL cuenta con tres números de atención y una cuenta de correo electrónico para facilitar la comunicación directa desde cualquier parte del mundo:

- Desde Estados Unidos (sin costo): **1 (866) 986-8306**
- Desde otros países (con cargo): **+52 (55) 5481 9897**
- Desde México (sin costo): **800 433 2000**
- Correo electrónico: **inetelmx@ine.mx**

A través de este servicio, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Continuar con las acciones orientadas a informar y guiar a la ciudadanía sobre el proceso para obtener la CPVE, incluyendo los requisitos, el procedimiento de envío y la confirmación de la recepción de esta.
- Informar sobre la celebración de los PEF y PEL, así como, en su caso, de las elecciones extraordinarias y PPC que tengan lugar durante la vigencia de la Estrategia, así como el derecho a votar desde el extranjero en los cargos que correspondan.
- Apoyar a la ciudadanía en la manifestación de su decisión de votar desde el país en el que reside, bajo la modalidad de su preferencia (postal, electrónica o presencial, según corresponda).
- Realizar campañas de llamadas automatizadas para notificar el estatus para la entrega de la CPVE, y eventualmente para informar aspectos relevantes de los PEF y PEL, así como, en su caso, elecciones extraordinarias y PPC que se celebren durante la vigencia de la Estrategia.

Adicionalmente, la DAC pretende robustecer la infraestructura tecnológica y el recurso humano para la atención ciudadana, por lo que, se contempla

incrementar el personal durante los procesos electorales, así como, mejorar los sistemas de consulta con el desarrollo e implementación de nuevas herramientas informáticas para el seguimiento y control de las atenciones brindadas por el Centro de Atención ciudadana INETEL, en el marco de la credencialización en el extranjero y del ejercicio del voto.

6.2.2. **Programas de trabajo, agendas y/o convenios de colaboración**

Los programas de trabajo, agendas y/o convenios de colaboración que se logren para promover la credencialización y el VMRE, observar lo siguiente:

- Las actividades por desarrollar serán de carácter imparcial, en estricto apego a los valores, principios, prácticas e instituciones de la democracia.
- Las actividades desplegadas por las instituciones y organizaciones ciudadanas no podrán estar dirigidas a influir en las preferencias electorales de las personas, a favor o en contra de los partidos políticos, coaliciones, aspirantes, precandidaturas o candidaturas; ni generar confusión, presión o coacción en las personas electoras.
- Las asociaciones y organizaciones interesadas no formarán parte de partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas a cargos de elección popular.

El INE proporcionará en todo caso apoyos en especie (materiales impresos y digitales, talleres, capacitación virtual o presencial para la promoción, entre otros) y, eventualmente, podría participar en actividades con otros recursos.

Adicionalmente, se explorará la suma de esfuerzos con la DECEyEC, para fortalecer los mecanismos con que se cuente de capacitación y certificación para las y los líderes de organizaciones y de la comunidad migrante mexicana, con el objetivo de ser reconocidos como multiplicadores de la información institucional, lo que favorecerá la ampliación de la promoción para el ejercicio de los derechos político-electorales.

6.2.3. **Capacitación virtual y/o presencial del VMRE**

Para que los aliados estratégicos y la ciudadanía en general conozcan el proceso del VMRE, se diseñarán y ejecutarán acciones de capacitación, a través de talleres, foros, cursos, jornadas y/o seminarios virtuales y, en su caso, presenciales, impartidos por el INE, los OPL o bien, de manera conjunta, dirigidos a las organizaciones, líderes comunitarios, instituciones aliadas y ciudadanía en general.

Del mismo modo, se generarán capacitaciones específicas para el personal que atiende las ventanillas en las sedes consulares donde se tramita la CPVE, a fin de fortalecer la información que se brinda a la ciudadanía.

6.2.4. **Actividades presenciales en el extranjero**

A fin de propiciar una vinculación directa con la comunidad mexicana en el extranjero para brindar información sobre la credencialización, el registro y la emisión del VMRE, dialogar y contribuir al posicionamiento institucional y atender perfiles con acceso limitado o desvinculados de los medios digitales y tecnologías de la información, se propone, en la medida que las condiciones presupuestales y políticas lo permitan, realizar actividades presenciales en lugares y fechas propicias. Ello, coadyuva en la atención a otros perfiles menos familiarizados con el uso de tecnologías, o con menos acceso a ellas.

En este rubro se contemplan las siguientes actividades:

6.2.4.1. ***Giras de trabajo por vocerías institucionales***

Siempre y cuando las condiciones presupuestales del INE y políticas del país de destino lo permitan, las giras se realizarán por autoridades y personas funcionarias electorales, en fechas y lugares propicios, para atender encuentros con medios de comunicación, actos emblemáticos y reuniones con la comunidad, la academia y el personal diplomático.

6.2.4.2. ***Participación en eventos masivos o especiales***

En apego a las condiciones presupuestales del INE y políticas del país de destino, se tendrá participación en eventos que concentren connacionales, con el objetivo de informar y apoyar directamente a la ciudadanía. Para ello, se seleccionarán fechas representativas del calendario cívico, cultural y social.

6.2.4.3. ***Actividades en territorio nacional***

A fin de promover la participación a través de familiares y amistades en territorio nacional, así como de las personas connacionales residentes en el extranjero que vuelven al país en fechas especiales o periodos vacacionales, se pretende realizar acciones en territorio nacional, a través de los OPL y, en su caso, los órganos desconcentrados del INE:

- Presencia en eventos con concurrencia de mexicanas y mexicanos migrantes en territorio nacional y en medios de comunicación locales.
- Identificación y colaboración con actores estratégicos a nivel estatal y regional, para la distribución de materiales impresos y digitales, así como la organización de talleres, capacitaciones virtuales o presenciales, para la promoción del VMRE.

6.2.4.4. ***Distribución de materiales impresos***

La producción y distribución de materiales impresos se realizará en coherencia con las etapas de la Estrategia, a través de las y los aliados para la promoción

del VMRE. Para ello, se elaborará una pauta que establezca el tiraje de materiales y los principales canales para su entrega y distribución.

6.3. **Programa específico para la implementación de las acciones de vinculación**

Para la instrumentación de las acciones de vinculación, se realizarán Programas Específicos en los que se precisarán los periodos, las actividades, la población objetivo a que se dirigen, el alcance, el cronograma y el indicador por el cual se medirá el cumplimiento de dichos programas.

7. Acciones de comunicación

La CNCS implementará un conjunto integral de acciones orientadas a informar, motivar y acompañar digitalmente a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero durante las etapas de credencialización, registro a la LNE-Extranjero y ejercicio del voto en las modalidades previstas en la LGIPE.

Estas acciones se enmarcan en los PEF 2026-2027 y PEL Concurrentes y, en su caso, en las elecciones extraordinarias y PPC que tengan lugar dentro del periodo de vigencia de la Estrategia.

El objetivo central será promover una participación ciudadana efectiva, informada e incluyente, eliminando barreras de acceso a la información y fortaleciendo la confianza en el ejercicio de los derechos político-electorales desde el extranjero.

Enfoques clave:

- 1) Alineación estratégica con la calendarización de campañas institucionales y con las etapas definidas por la Estrategia.
- 2) Comunicación dirigida y segmentada hacia la comunidad mexicana en el exterior, priorizando la relación con medios de habla hispana en EUA, Canadá y países en Europa con alta concentración de connacionales.
- 3) Diversificación de canales y formatos para garantizar que la información llegue en tiempo y forma, considerando diferencias de acceso y consumo mediático y plataformas digitales.
- 4) Combate a la desinformación mediante mecanismos de monitoreo nacional, detección temprana y respuesta ágil con datos verificados y mensajes claros.

7.1. Acciones generales

Para garantizar una comunicación efectiva y de alto impacto hacia la ciudadanía mexicana en el extranjero, la CNCS desarrollará las siguientes líneas de acción en materia de comunicación:

- Fortalecer y ampliar el vínculo con medios nacionales e internacionales de mayor alcance para la comunidad mexicana en el extranjero, con especial énfasis en EUA.
- Mantener comunicación constante con medios nacionales e internacionales para informar sobre las acciones y procesos relacionados con el VMRE a través de productos como:

- Boletines de prensa.
- Infografías y gráficos.
- Animaciones y videos cortos para plataformas digitales.
- Agendas de entrevistas con funcionariado del INE y consejerías Electorales.
- Pauta estratégica en redes sociales y plataformas digitales.
- Expandir la pauta digital más allá de **X** y las aplicaciones de **Meta**, integrando **TikTok** como plataforma clave para alcanzar a públicos jóvenes y altamente activos en entornos digitales, basados en datos de matrícula consular y patrones de consumo digital.
- Abrir un canal oficial de **Telegram** para la comunidad mexicana en el extranjero, con información verificada, alertas de fechas clave y recursos multimedia.
- Desarrollar una narrativa positiva y motivadora que enfatice el valor de la participación desde el extranjero y el impacto de cada voto.
- Explicación clara y visual de los procedimientos de votación (postal, electrónica y presencial), así como de credencialización y registro, con tutoriales multimedia adaptados a cada plataforma.
- Entrevistas y foros en línea con Consejerías Electorales y funcionariado del INE para explicar avances, plazos y procedimientos.
- Monitoreo y análisis de la cobertura mediática sobre el VMRE, tanto en medios nacionales como internacionales, para ajustar el discurso y las acciones en tiempo real.
- Embajadoras y embajadores del voto en el extranjero: Líderes comunitarios, artistas y deportistas mexicanas y mexicanos fuera del país como portavoces de mensajes clave, a fin de llegar a públicos que no consumen medios tradicionales.
- Podcast “México, lindo y votando” con producción de materiales testimoniales de mexicanas y mexicanos en el extranjero que destaquen:
 - Su interés en los asuntos nacionales y locales.
 - El valor de la CPVE como llave de participación.
- Simulador interactivo del VMRE en línea a través de **Roblox**, una plataforma potencial para la dispersión de concientización acompañada de creatividad y entretenimiento, donde las personas residentes en el extranjero, principalmente primovotantes, puedan practicar el voto.

- Campaña temática basada en la Copa Mundial de Fútbol 2026 (México, EUA y Canadá), aprovechando su proyección global y su vínculo con el orgullo nacional para promover el voto.
- Mecanismo de comunicación a través de Certeza INE, a fin de contener y gestionar de manera rápida, coordinada y transparente cualquier crisis mediática que pueda afectar la credibilidad del proceso de credencialización o el VMRE, protegiendo la imagen institucional del INE y garantizando información clara y verificada dirigida a la ciudadanía.

No se omite señalar que, la CNCS llevará trabajos para explorar e identificar a radios comunitarias en el extranjero, así como radios comunitarias nacionales con alcance internacional, con el objetivo de que puedan sumarse a los esfuerzos para informar y promover el VMRE.

Las acciones de comunicación son complementarias a los materiales y la propia campaña institucional que, para tal efecto, desarrolle la DECEyEC, y a las acciones de vinculación que se lleven a cabo a través de la DERFE.

7.2. Programa específico para la implementación de las acciones de comunicación

Para la instrumentación de las acciones de comunicación, se realizarán Programas Específicos en los que se precisarán los periodos, las actividades, la población objetivo al que se dirigen, el alcance, el cronograma y el indicador por el cual se medirá el cumplimiento de dichos programas.

8. Acciones en plataformas digitales

Las plataformas digitales forman uno de los enfoques principales de la Estrategia, a fin de ser utilizadas tanto por el INE como los OPL. Gracias a su alcance global, se tiene la posibilidad de establecer comunicación inmediata y la interacción directa con la ciudadanía, por lo que, estas herramientas son fundamentales para informar, orientar y motivar la participación política de las personas mexicanas en el extranjero.

Tal como se desprende del Informe Final de Actividades del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los PEF y PEL 2023-2024, presentado ante el CG en sesión del 29 de agosto de 2024, se recomienda no solo continuar con las actividades de promoción y vinculación en plataformas digitales, sino fortalecer su uso:

- “Es importante continuar con la difusión de la **credencialización en plataformas digitales y páginas oficiales** del INE sobre el VMRE.”
- “Se sugiere presupuestar recursos para hacer campañas en medios de comunicación en EUA y **en redes sociales para informar permanentemente a las y los potenciales votantes.**”
- “Como parte de los trabajos de promoción, tal como se desprende de la evaluación del VMRE, **es menester continuar impulsando el uso de las plataformas digitales**, al ser uno de los medios por los que más se informa la ciudadanía, con los que se lograron un alcance mundial y a un costo menor.”

Así pues, la experiencia obtenida en procesos anteriores ha demostrado que las plataformas digitales son fundamentales para la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, pues permiten adaptar mensajes por segmento, optimizar recursos y generar un impacto sostenido en la población objetivo.

Por ello, las acciones digitales estarán vinculadas a cada una de las etapas de la Estrategia y tendrán como propósitos generales:

- Promover de manera constante el derecho al VMRE.
- Facilitar información clara sobre los requisitos, procedimientos y plazos para la credencialización, el registro y la emisión del voto desde el extranjero.
- Fomentar la participación activa a lo largo de todo el proceso electoral.

Estas acciones serán ejecutadas por el grupo de trabajo integrado por la CNCS, la DECEyEC y la DERFE, en el que, además, podrán participar los OPL y/o instituciones colaboradoras, que en reuniones periódicas evalúe las acciones

que se estén implementando, así como diseñe nuevas acciones de promoción digital.

8.1. **Contenidos creativos y acciones vinculadas a las etapas de la Estrategia**

A fin de aprovechar formatos ágiles, que respondan a los hábitos de consumo en plataformas digitales, especialmente entre públicos jóvenes, sin dejar de lado a otros grupos etarios, se proponen contenidos audiovisuales, alineados con tendencias digitales actuales, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción de la credencialización, el registro y el voto desde el extranjero.

La producción y difusión de contenidos también buscará que la ciudadanía conecte emocionalmente con su comunidad de origen, recordando momentos, costumbres o lugares, incluso usando modismos locales para generar empatía y cercanía, apelando a la nostalgia, incluso con la inclusión de imágenes inspiradas en la cultura popular mexicana, para hacer los mensajes más visuales.

Entre los materiales se contemplan: cápsulas y videos cortos elaborados con personas mexicanas residentes en el extranjero, compartiendo sus experiencias; *webtoons* y caricaturas digitales que aborden de manera accesible los principales temas inherentes al VMRE; clips con un lenguaje sencillo y cercano para resolver dudas frecuentes y explicar la importancia del voto desde el extranjero; tutoriales con explicaciones amplias sobre pasos y fechas críticas, entre otros.

Asimismo, como parte de la estrategia de promoción se contemplará la generación de materiales en idioma inglés y en lenguas originarias, con el propósito de ampliar la promoción de los derechos a la ciudadanía mexicana de segunda generación, así como a aquellas pertenecientes a pueblos originarios.

Estas acciones estarán asociadas a las etapas de la Estrategia relativas a la credencialización en el extranjero, el registro para votar y el ejercicio del VMRE.

8.2. **Selección de plataformas y segmentación geográfica**

La selección de plataformas digitales se basará en criterios como la concentración de la comunidad mexicana en el extranjero, las plataformas de mayor uso y las condiciones que permitan la difusión efectiva de los mensajes.

En ese sentido, se consideran de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes, plataformas, no obstante, se podrán elegir otras considerando los criterios ya mencionados:

- **Motores de búsqueda**, para alcanzar públicos amplios a través de las consultas realizadas en los buscadores, por ejemplo, *Google* o *Microsoft*.
- **Google Display y Programmatic**, para lograr alta cobertura en páginas web y aplicaciones.
- **Redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, X, TikTok)**, aprovechando su alcance y formatos interactivos.
- **Mensajería directa (SMS y correos electrónicos)**, para comunicación dirigida a personas con CPVE.

En cuanto al aspecto geográfico, el diseño de la pauta priorizará la siguiente segmentación geográfica y demográfica:

- **80% en EUA**, por ser el país que concentra la mayor parte de la diáspora, enfocando esfuerzos en las ciudades con mayor concentración de personas mexicanas.
- **20% en otros países como Canadá, España, Alemania, Francia y Reino Unido**, priorizando comunidades con participación histórica destacada.

Este esquema podrá ajustarse con base en los resultados obtenidos durante la implementación.

8.3. **Promoción orgánica y vinculación institucional**

De manera complementaria, se implementará difusión orgánica a través de las plataformas institucionales, cumpliendo igualmente con los criterios y directrices ya planteadas.

La promoción orgánica a través de las cuentas oficiales del INE se reforzará mediante la colaboración con los OPL, organizaciones de ciudadanía mexicana en el extranjero e instituciones colaboradoras, asegurando la difusión conjunta de contenidos y el intercambio de materiales.

8.4. **Monitoreo, evaluación y optimización de las acciones digitales**

Se establecerá un monitoreo permanente de las campañas mediante:

- **Reportes de rendimiento y analítica de campañas**, para evaluar su alcance e impacto.
- **Análisis de audiencias y comportamiento en plataformas digitales**, apoyados en herramientas como *Google Analytics*.

- **Seguimiento de registros en la LNE-Extranjero**, como indicador de efectividad de las acciones informativas y promocionales.
- **Monitoreo de las conversaciones en redes sociales**, que permitan conocer la percepción de la ciudadanía y así contar con información para la toma de decisiones.

Los resultados obtenidos servirán para realizar ajustes dinámicos en los contenidos, la pauta y la segmentación, asegurando una estrategia flexible, eficiente y orientada a maximizar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

8.5. **Rediseño y actualización del sitio del VMRE votoextranjero.mx**

El sitio especializado del VMRE, www.votoextranjero.mx, será un componente esencial dentro de las acciones digitales, al fungir como un espacio de referencia confiable y actualizado para la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

Su función será complementar las campañas de promoción e información, ofreciendo contenidos claros, accesibles y pertinentes para cada etapa de la Estrategia.

El contenido del sitio se ajustará dinámicamente conforme avance cada fase del proceso, con el objetivo de facilitar el acceso a la información y orientar a la ciudadanía. Las principales actualizaciones contempladas son:

- **Credencialización en el extranjero:** etapa que inicia de manera anticipada al registro para votar y que permite a la ciudadanía la participación desde el extranjero. Los contenidos durante esta etapa deberán describir los pasos y requisitos para obtener la CPVE, así como su renovación por pérdida o vigencia.
- **Registro y manifestación de intención de voto:** Información detallada sobre los requisitos y pasos a seguir para registrarse en la LNE-Extranjero y manifestar la intención de votar desde el país de residencia; las opciones de modalidad de voto; el periodo y requisitos para la entrega de la Solicitud Individual de Inscripción a la LNE-Extranjero; la atención a aclaraciones o subsanaciones; y el proceso de dictaminación correspondiente.
- **Emisión del voto:** Se actualizará la información para orientar sobre los procedimientos, fechas clave y particularidades de cada modalidad de votación, brindando certeza a las personas registradas en la LNE-Extranjero.

- **Resultados y agradecimiento:** Posterior a la jornada electoral, se publicarán los resultados de los procesos electivos o de PPC, acompañados de mensajes de reconocimiento y agradecimiento a la ciudadanía por su participación.

El rediseño del sitio se realizará bajo criterios de usabilidad y accesibilidad, garantizando una navegación intuitiva, la claridad en los contenidos y la adaptación a las necesidades informativas de las personas mexicanas en el extranjero.

8.6. **Programa específico para la implementación de las acciones en plataformas digitales**

Para la instrumentación de las acciones en plataformas digitales, se realizarán Programas Específicos en los que se precisarán los periodos, las actividades, la población objetivo al que se dirigen, el alcance, el cronograma y el indicador por el cual se medirá el cumplimiento de dichos programas.

9. Acciones de educación electoral

Esta acción de la Estrategia tiene por objeto ampliar los conocimientos electorales y desarrollar capacidades cívicas que permitan a la ciudadanía comprender la importancia de su participación en los procesos electorales y el ejercicio de su ciudadanía como parte fundamental del sistema democrático representativo, para promover los valores cívico-democráticos y el ejercicio del VMRE.

9.1. **Fortalecimiento de Redes Ciudadanas de Promoción de la Educación Cívica para MyMRE (Red Civitas)**

La Red Civitas es un espacio de intercambio de conocimientos, recursos y experiencias entre la comunidad de MyMRE, mediante la cual se facilita la capacitación continua y la articulación de esfuerzos en la promoción de los derechos y la participación cívica de la comunidad mexicana en el extranjero. Por lo que, con la finalidad de facilitar las condiciones para el diálogo informado y mantener la comunicación activa y permanente con MyMRE, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **Distribución de materiales informativos impresos**

Los materiales informativos impresos (postales) contendrán información básica para orientar en el ejercicio de derechos, tendrán un carácter de educación electoral.

- **Difusión de materiales digitales**

Con la finalidad de promover el uso de la Red, y fortalecer su presencia entre la comunidad de MyMRE, se enviarán mensajes vía *mailing* con diseño y forma para promocionar temas relevantes. Asimismo, se difundirá de manera accesible y visualmente atractiva información relevante sobre los derechos político-electorales.

- **Diseño y difusión de herramientas cívicas digitales**

Las Herramientas Cívicas Digitales son un conjunto de materiales de divulgación para plataformas digitales y redes sociales. Su finalidad es contribuir a la generación de conocimiento entre la comunidad de MyMRE mediante la difusión de información confiable y precisa para fortalecer la capacidad de apropiarse de información verdadera y promover el fortalecimiento de redes ciudadanas y apuntalar a la confianza en las instituciones electorales.

Para la realización de la actividad se elaborará material digital como infografías, banners y cápsulas informativas, que abordarán temas relativos a las etapas de la Estrategia.

- **Organización de foros y/conversatorios**

Los foros internacionales consistirán en eventos en formato virtual sobre aspectos clave para la participación de la ciudadanía mexicana en el extranjero como son:

- Sistema político mexicano
- Derechos humanos de la comunidad mexicana migrante
- Apoyo a migrantes con relación a sus derechos políticos-electorales
- Sufragio extraterritorial

- **Difusión de la página Red Civitas**

Actualización de la página institucional y difusión mediante redes sociales institucionales y *mailling* a los miembros de la Red.

- **Espacios virtuales con promotores**

Se impulsarán espacios de seguimiento virtual con miembros de la Red, para identificar los avances en materia de promotoría e identificar requerimientos para fortalecer sus capacidades, así como obtener elementos para medir la eficacia de las acciones y el cumplimiento del objetivo.

9.2. **Actividades territoriales**⁶

Con el objetivo de presentar de una manera amena, lúdica y dinámica, información sobre el ejercicio del voto que sea retenida en mayor medida, así como para fomentar encuentros con la ciudadanía de a pie y generar un sentimiento de identificación con México que facilite la motivación para ejercer la participación ciudadana, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **Expresiones culturales**

Se trata de activaciones culturales territoriales que acercan al INE a la población migrante residente en el extranjero en espacios públicos en los que este sector

⁶ El desarrollo de estas actividades estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2026-2027.

se concentra. Estas podrán ser conciertos, teatro callejero, expresiones culturales, exposiciones, etc.

- **Ventanillas de Educación Cívica**

Previa exploración con la Cancillería, considerar las Ventanillas de Educación Cívica con que cuentan algunas oficinas consulares, a través de un mecanismo de colaboración tripartita (INE, SRE a través del IMME y organizaciones de migrantes), a fin de fomentar la cultura cívica y democrática.

9.3. **Fortalecimiento de competencias**

Se realizarán actividades orientadas a fortalecer los conocimientos relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales de MyMRE. Para tal fin, se contemplan realizar **Talleres de Formación de Promotorías de la Educación Cívica de Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero (FOPEME)**, que son talleres virtuales autogestivos para la capacitación de promotoras y promotores sobre los derechos y la participación de MyMRE.

Este taller expide un certificado a los liderazgos de las y los participantes previamente capacitadas, para reconocerlos como multiplicadores de la información electoral.

6.1 **Programa específico para la implementación de las acciones de educación electoral**

Para la instrumentación de las acciones de educación electoral, se realizarán Programas Específicos en los que se precisarán los periodos, las actividades, la población objetivo al que se dirigen, el alcance, el cronograma y el indicador por el cual se medirá el cumplimiento de dichos programas.

10. Seguimiento, verificación y evaluación

Estas actividades se realizan en el marco del **Mecanismo de supervisión de la Elaboración, Diseño e Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana y la Estrategia de Promoción dirigida a la Ciudadanía Residente en el Extranjero**, aprobado el 4 de mayo de 2020 por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE48/2020, por lo que, para el seguimiento, verificación y evaluación se atenderá lo siguiente.

10.1. Seguimiento

Las áreas responsables llevarán a cabo las acciones establecidas en la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027**, a las cuales se les dará seguimiento a través de reportes que se incorporarán los informes de avances a presentar en la CVMRE o la Comisión de la materia, así como en las reuniones de los Grupos de Trabajo de Coordinación Interinstitucional que se conformen entre el INE y los OPL con base en el artículo 109 del Reglamento de Elecciones.

Igualmente, se conformará una base de datos, para lo cual, las áreas involucradas proporcionarán la información de las acciones implementadas y de los resultados obtenidos, así como la población alcanzada.

Al concluir la vigencia de la Estrategia, se integrará un informe final de actividades con los resultados obtenidos y su evaluación, en el que participarán todas las áreas involucradas.

10.2. Verificación

La verificación de la Estrategia estará en función de las actividades que comprendan los **Programas Específicos** y los recursos asociados a los mismos, con base en las acciones de la presente Estrategia.

Dichos Programas podrán ajustarse derivado de su verificación, a fin de fortalecerlos y optimizar sus resultados.

Los indicadores atenderán al cumplimiento de los Programas Específicos.

10.3. Evaluación

Al concluir un Programa Específico, las áreas analizarán los resultados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Igualmente, al cierre del proceso electoral que corresponda, se aplicará una encuesta a la ciudadanía que se registró en la LNE-Extranjero, así como la que emitió su voto, a fin de contar con áreas de oportunidad y retroalimentación

respecto de las acciones de la Estrategia implementadas. De la misma manera, y a fin de contar con la visión de actores involucrados y aliados institucionales, se implementará un cuestionario que permita identificar áreas de oportunidad.

No se omite mencionar que el clúster de promoción contribuirá al seguimiento, verificación y evaluación de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2025-2027.